

RESOLUCIÓN 68 DE 2012

(enero 4)

Diario Oficial No. 48.304 de 6 de enero de 2012

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Por la cual se fija la tasa por concepto de expedición de visas para el primer cuatrimestre del 2012.

EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ASUNTOS CONSULARES ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS, CONSULARES Y SERVICIO AL CIUDADANO,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 1670 de 15 de abril de 2011, el Ministerio de Relaciones Exteriores estableció las tarifas de las tasas que deben pagar los usuarios por los servicios que presta el Ministerio de Relaciones Exteriores con destino al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el párrafo 2o del artículo 3o de la Resolución 1670 de 15 de abril de 2011, establece que mediante resolución expedida por el Director de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano se fijarán las tasas por concepto de expedición de visas, tomando como base el promedio cuatrimestral de la tasa oficial del dólar de los Estado Unidos de América.

Que se ha utilizado la Tasa Representativa del Mercado (TRM) fijada por el Banco de la República desde el 1o de septiembre de 2011 hasta el 31 de diciembre de los 2011, para obtener el promedio cuatrimestral del dólar de los Estados Unidos de América, aproximando su valor a la decena más cercana.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Fíjese la tasa para el primer cuatrimestre de 2012 en el territorio nacional por concepto de expedición de visas en un mil ochocientos noventa y nueve pesos (\$1.899.00) moneda corriente.



ARTÍCULO 2o. DE LA VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 4 de enero de 2012.

El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares, encargado de la Dirección de Asuntos Migratorios Consulares y Servicio al Ciudadano,

MIGUEL ALBERTO GÓMEZ VÉLEZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

